
Municipio de Centro, Tabasco**Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-27004-02-0960

GF-1128

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	125,000.0
Muestra Auditada	125,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 6,264,041.9 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 a los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Tabasco, en beneficio del municipio de Centro, Tabasco, los cuales ascendieron a 125,000.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Tabasco, mediante la aplicación del cuestionario de control interno, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 696 denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco en el ejercicio 2014, los recursos convenidos por 212,657.0 miles de pesos, en beneficio del municipio de Centro, Tabasco, que solicitó mediante el oficio No. SPF/OS69/2014 de fecha 7 de abril de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de los cuales 125,000.0 miles de pesos fueron materia de fiscalización por parte de la ASF.

3. El Gobierno del estado de Tabasco administró los recursos del Proyecto de Desarrollo Regional 2014 (PDR) más sus rendimientos financieros por la cantidad de 185.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.

Registros contables y documentación soporte

4. Las operaciones realizadas con el fondo se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, y en las publicaciones y documentación relativa al fondo se incorporó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. La evaluación de la implementación normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su Reforma, del Gobierno del estado de Tabasco, mediante la aplicación de las matrices de cumplimiento del CONAC, se incluye en los resultados presentados en el informe de auditoría núm. 696 denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Tabasco le fueron entregados 212,657.0 miles de pesos, de los cuales fueron materia de fiscalización por parte de la ASF 125,000.0 miles de pesos y durante su administración se generaron productos financieros por 185.1 miles de pesos, para un total de 125,185.1 miles de pesos, los cuales se destinaron al proyecto denominado “Construcción de pasos a desnivel en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco”. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 la Entidad Federativa comprometió 107,226.1 miles de pesos que representan el 85.7% de los recursos disponibles del PDR 2014, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(miles de pesos)

Rubro	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs	
			Pagado	Disponible
I. RECURSOS COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.				
I.1 Recursos pagados al corte de la auditoría	2	74,244.2	100.0	59.3
I.2 Recursos no pagados al corte de la auditoría		50,940.9		40.7
TOTAL DISPONIBLE (asignado más intereses)	2	125,185.1		100.0
(-) MENOS:				
II. RECURSOS NO COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.				
II.1 Recurso no Comprometido		17,773.9		14.2
II.2 Productos Financieros		185.1		0.1
TOTAL DE RECURSOS NO COMPROMETIDOS (reintegro a la TESOFE)		17,959.0		14.3
TOTAL COMPROMETIDO		107,226.1		85.7

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Por lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco no comprometió 17,959.0 miles de pesos, que representan el 14.3% de los recursos disponibles los cuales fueron reintegrados a la TESOFE sin presentar la documentación que lo acredite, lo que denota deficiencias en la programación y administración del proyecto.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Planeación y Finanzas, proporcionó el oficio mediante el cual, el Secretario de Planeación y Finanzas presentó la línea de captura y la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del 2014 por 20,868.4 miles de pesos, de los cuales le corresponden al PDR 17,958.9 miles de pesos, más los intereses generados por 130.5 miles de pesos para un total de 20,998.9 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente la observación.

14-B-27000-02-0960-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no comprometieron al 31 de diciembre de 2014 la totalidad de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, en los objetivos establecidos en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales se tuvieron que reintegrar a la TESOFE.

7. El Gobierno del Estado de Tabasco comprometió, al 31 de diciembre de 2014, el importe de 107,226.1 miles de pesos, de los cuales al 30 de septiembre de 2015 la entidad gastó 74,244.2 miles de pesos, que representan el 69.2% de los recursos comprometidos, por lo

que se determinó un saldo pendiente de pago por 32,981.9 miles de pesos, que representan el 30.8%, no obstante que los plazos establecidos en el calendario de ejecución (Anexo 2 del Convenio) se encuentran vencidos.

14-A-27000-02-0960-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 32,981,869.08 pesos (treinta y dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve pesos 08/100 M.N.) por concepto de recursos no ejercidos al 30 de septiembre de 2015, de los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, en los objetivos establecidos en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, y el Anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Tabasco.

14-B-27000-02-0960-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron al 30 de septiembre de 2015 la totalidad de los recursos comprometidos de los Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal correspondientes al ejercicio fiscal 2014, en los objetivos establecidos en los lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, y el Anexo 2 del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Tabasco.

Obras y Acciones Sociales

8. El estado adjudicó las dos obras pagadas con recursos del PDR 2014 de acuerdo con el marco jurídico aplicable, las cuales se encuentran amparadas en contratos y convenios modificatorios debidamente formalizados y cuentan con las garantías de cumplimiento y anticipo; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

9. Las dos obras pagadas con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional 2014 cumplen con los plazos de ejecución establecidos en los convenios de diferimiento de tiempo, los cuales están debidamente justificados.

10. En la obra por contrato denominada "Construcción de Pasos a Densivel en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco, PSV2-EC. Villahermosa-Nacajuca, Dirección: de Nacajuca a Villahermosa" pagada con recursos del Programa de Desarrollo Regional 2014 se realizaron trabajos de mala calidad, en las áreas laterales de las rampas de

ascenso y descenso, lo que origino rupturas en el asfalto, hundimientos y oquedades, cuantificadas por un monto de 2,983.4 miles de pesos.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente a los trabajos de reparación de la carpeta asfáltica, hundimientos y oquedades de las rampas laterales de ascenso y descenso, con lo que se solventa lo observado.

14-B-27000-02-0960-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, realizaron trabajos de mala calidad en la obra Construcción de Pasos a Desnivel en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco, PSV2-EC. Villahermosa-Nacajuca, Dirección: de Nacajuca a Villahermosa pagada con recursos del Programa de Desarrollo Regional 2014, en las áreas laterales de las rampas de ascenso y descenso, lo que origino rupturas en el asfalto, hundimientos y oquedades.

11. El Gobierno del estado de Tabasco no realizó obras por Administración Directa con los recursos del PDR 2014.

12. El Gobierno del estado de Tabasco no realizó adquisiciones de bienes, arrendamiento o servicios con los recursos del PDR 2014.

Gastos Indirectos

13. El Gobierno del estado de Tabasco no destinó recursos del PDR 2014 para gastos indirectos.

14. El Gobierno del estado de Tabasco destinó el uno al millar para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,089.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 32,981.9 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 125,000.00 miles de pesos, que represento el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, para el municipio de Centro, Tabasco, mediante los Proyectos de Desarrollo Regional; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado comprometió 107,226.1 miles de pesos que representan el 85.7% de los recursos transferidos, de los cuales al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), gastó el 69.2%; por un importe de 74,244.2 miles de pesos, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, respecto a la calidad de las obras ejecutadas; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,983.4 miles de pesos, lo que representa el 2.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El objetivo del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios se cumplió parcialmente, debido a que se devolvieron a la TESOFE 20,998.9 miles de pesos, que representan el 16.8% de lo asignado por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014 incluidos los productos financieros; asimismo, se determinó un saldo pendiente de ejercer al 30 de septiembre de 2015 por 32,981.9 miles de pesos.

Aunado a lo anterior, en una obra se detectaron trabajos de mala calidad en las áreas laterales de las rampas de ascenso y descenso, lo que originó rupturas en el asfalto, hundimientos y oquedades, que provocaron daños por 2,983.4 miles de pesos que representan el 2.4% de los recursos asignados.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, y de Planeación y Finanzas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 66 y 68.
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 166.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional publicados en el DOF el 6 de febrero de 2014, Numerales Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, inciso b, y Décimo Séptimo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

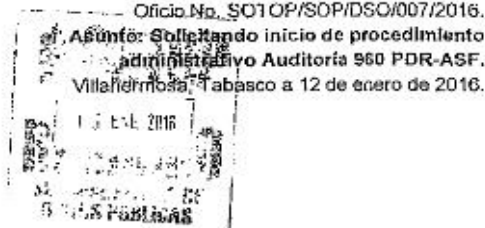
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entrego mediante el oficio SOTOP/SOP/DSO/007/2016 del 12 de enero del 2016, que se anexa a este informe.



SOTOP
Secretaría de
Ordenamiento Territorial
y Obras Públicas

SOP
Subsecretaría de
Obras Públicas
**Dirección de
Seguimiento de Obra**



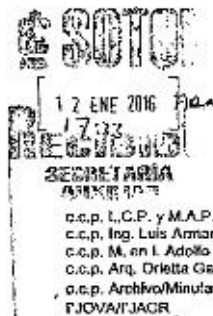
Lic. Sergio Martínez Custodio
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y Acceso a la Información
Presente.

Por instrucciones del C. Ing. Luis Armando Priego Ramos, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 12 fracción XVI y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en atención al oficio número SC-SCAOP-DGCAOP-DCAOP-4872-12/2015 de fecha 04 de diciembre de 2015 mediante el cual la Secretaría de Contraloría envió el resultado 10 establecido en la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 960 denominada **Proyectos de Desarrollo Regional: Proyectos de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal de la cuenta pública 2014**, realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), determinó la irregularidad que se relaciona en la tabla adjunta.

En virtud de lo anterior, con el propósito de atender los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para solventar fehacientemente la observación, de la manera más atenta solicito su intervención para iniciar el procedimiento administrativo a que haya lugar, con la finalidad de deslindar responsabilidades por los actos u omisiones del servidor público Ing. José Luis Luna Hidalgo, involucrado en la observación en comento.

Asimismo, anexo al presente remito 1 (un) expediente conteniendo la información y documentación como evidencia de la observación descrita en el Resultado 10 Procedimiento 6.2 de la Cédula de Resultados Finales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Juan Oriando Vázquez Almaguer
Director de Seguimiento de Obra





Anexo del Oficio No. SOTOP/SOP/DSO/007/2016

No.	Descripción	Normatividad infringida
10	Con la revisión física de las 2 obras por contrato pagadas del Programa de Desarrollo 2014, se constató existen hundimientos en algunas zonas de la obra en virtud que no cumplen con las especificaciones contratadas, por lo que se determinaron trabajos de mala calidad, por un monto de 2,983,367.24 pesos	Artículos 66 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Servidor Público Responsable: Ing. José Luis Luna Hidaigo		
Cargo: Residente de Obra		
Antigüedad: 1 año		
Área de Adscripción: Dirección de Construcción		
Domicilio Particular: 5ta Cerrada de Asunción castellanos G-6 Colonia José María Pino Suárez Villahermosa Centro, Tabasco		
Salario Mensual: \$11,587.66		